



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXIV

Lunes, 26 de octubre de 1970. — Número 128

Página 1.133

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 50

##### Servicio Provincial de Ganadería

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de glosopeda o gripe, en el ganado de la especie bovina existente en el término municipal de Santillana del Mar, pueblo de Viveda, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, Cap. XII, título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 ("Boletín Oficial del Estado" de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en el establo de don Victoriano Poo García, del barrio de La Pelía, señalándose como zona infecta, el establo citado; como zona sospechosa, el pueblo de Viveda, y como zona de inmunización, todo el Municipio.

Las medidas adoptadas son: secuestro del ganado enfermo y sospechoso del foco y prohibición de salida de ganado bovino, lanar, cabrío y porcino del Ayuntamiento de Santillana del Mar hasta nueva orden.

Santander, 21 de octubre de 1970.  
El Gobernador civil, José Antonio Rincón Acosta. 2.201

CIRCULAR NUMERO 51

##### Servicio Provincial de Ganadería

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa o glosopeda, conocida vulgarmente con el nombre de gripe, en el ganado de la especie bovina existente en el término municipal de Torrelavega, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del

### SUMARIO

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

##### Gobierno Civil de Santander

Circular número 50.—Declarando oficialmente la existencia de fiebre aftosa en el ganado bovino del término municipal de Santillana del Mar ..... 1.133

Circular número 51.—Declarando oficialmente la existencia de fiebre aftosa en el ganado bovino del término municipal de Torrelavega ... 1.133

##### Excelentísima Diputación de Santander

Extracto de acuerdos adoptados en la sesión plenaria ordinaria de fecha 28 de septiembre de 1970 ..... 1.134

Extracto de acuerdos adoptados en la sesión plenaria extraordinaria del día 28 de septiembre del corriente año... 1.135

#### ANUNCIOS OFICIALES

Dirección Facultativa del Puerto de Santander ..... 1.136

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander ..... 1.136

Dirección General de Sanidad... 1.136

#### ANUNCIOS DE SUBASTAS

Ministerio de Educación y Ciencia ..... 1.137

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Torrelavega ..... 1.138

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander ..... 1.138

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales ..... 1.139

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Laredo, Reocín, Los Corrales de Buelna, Cillorigo y Junta Vecinal de la Busta ..... 1.140

#### ANUNCIOS PARTICULARES

Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Miengo ..... 1.140

Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, Cap. XII, título II del

vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 ("Boletín Oficial del Estado de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en el establo de don José Álvarez Suárez, señalándose como zona infecta, el citado establo y dependencias anejas; como zona sospechosa, el barrio de Tanos, y como zona de inmunización, obligatoria y urgente, todo el Municipio y círculo de 25 kilómetros de radio a partir del foco.

Las medidas adoptadas son: aislamiento riguroso, por separado, de los animales enfermos de los sanos del establo; colocación de letreros en la zona afectada; prohibición de circulación del ganado receptible a esta enfermedad en el barrio de Tanos; extremar las medidas de desinfección, y cualquier otra que evite la difusión del agente infeccioso.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a: prohibición de entrada de ganado bovino en Torrelavega, de no estar vacunado contra dicha enfermedad con quince días de antelación y estar su propietario en posesión de la documentación en regla; guía de origen y de Sanidad y la guía interprovincial, si el ganado es de otra provincia. En cualquier caso se rechazarán las expediciones que no garanticen la identificación adecuada del ganado que sea sospechoso, de acuerdo con el artículo 65 del Reglamento de Epizootias. Todos los encerraderos, corrales, paradores y demás locales públicos destinados a alojar animales se desinfectarán obligatoriamente en la periodicidad ordenada, siendo clausurados los que incumplan dichas medidas, ordenadas en el artículo 169 del R. de Epizootias.

Santander, 22 de octubre de 1970.  
El Gobernador civil, José Antonio Rincón Acosta. 2.227

**EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER**

Extracto de la sesión plenaria ordinaria de fecha 28 de septiembre de 1970

En el salón de sesiones de la Excelentísima Diputación Provincial de Santander, siendo las diecisiete horas del día veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta, la Corporación Provincial celebró sesión ordinaria, bajo la Presidencia del excelentísimo señor don Pedro de Escalante y Huidobro, concurriendo a la misma los señores diputados que la componen y secretario habilitado e interventor de fondos, adoptándose los siguientes acuerdos:

Comenzó la sesión con un saludo del Excmo. Sr. D. Pedro de Escalante y Huidobro, al reintegrarse a la Presidencia después de la intervención quirúrgica que ha sufrido, agradeciendo a los señores diputados y cuantos se interesaron por su salud las atenciones recibidas; felicitando al señor Collado Soto por la labor que ha realizado al sustituirle durante su ausencia, dirigiendo con tan discreta eficacia la vida de la Diputación; al señor Fuente Alonso por su reciente nombramiento para desempeñar la Alcaldía de la capital, y a don Cayetano Vélez Mazorra por su estimable y entusiasta colaboración en el tiempo en que ha ejercido la función de diputado provincial, cargo en el que ha tenido que cesar obligatoriamente al dejar de ser alcalde de Villacarriedo, y aludiendo seguidamente a los acuerdos de más importancia adoptados mientras estuvo ausente, refiriéndose de manera especial al relativo a la terminación del Ferrocarril Santander-Mediterráneo.

A continuación se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar los borradores de las actas de las sesiones plenarios, ordinarias de fecha 28 del pasado mes de agosto y extraordinaria del día 18 del actual mes de septiembre.

Quedar enterados del telegrama dirigido por la Presidencia a los señores Ros España, director gerente de Iberia, y Ceballos Bourgón, director del Area Primera de Iberia, expresándoles, en nombre propio y en el de la Corporación que preside, la mayor gratitud por la decisión de Iberia de no interrumpir durante los meses próximos los vuelos Santander-Madrid-Santander.

Hacer constar en acta el profundo sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de los siguientes señores:

Excmo. Sr. D. Esteban Bilbao Eguía, ex-presidente de las Cortes Españolas y del Consejo del Reino; D. Eloy Cobo y Cobo, padre político del diputado provincial y vicepresidente de esta Diputación, D. Jesús Collado Soto; D. Manuel Casuso Moreno, padre del funcionario administrativo de la Corporación, don Luis Manuel Casuso Nieto; y D. Rafael María Aguilera y Ramos, hijo de D. Ignacio Aguilera Santiago, director de la Biblioteca "Menéndez Pelayo", y dar traslado del pésame de esta Diputación a sus familiares.

Quedar enterados del escrito del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, de fecha 28 del pasado mes de agosto, registrado de entrada en las oficinas provinciales el día 2 del presente mes de septiembre, por el que comunica que el día primero del expresado mes de agosto cesó en el cargo de alcalde-presidente del Ayuntamiento de Villacarriedo don Cayetano Vélez Mazorra, quien, al perder la condición representativa que sirvió de base para su elección como diputado provincial, pierde también la de este último cargo; lamentando la Corporación Provincial verse privada, por los motivos expuestos, de la entusiasta y eficaz colaboración que prestó a la misma durante el ejercicio de su función el señor Vélez Mazorra.

Quedar enterados de la carta que dirige D. Eugenio Valero Céspedes, ex-comandante de Marina de Santander, a don Jesús Collado Soto, vicepresidente de la Corporación, en funciones de presidente, en la fecha de la expresada carta, por la que le agradece muy sinceramente el envío de la Placa conmemorativa de la II Semana Naval de Santander, que le fue concedida por esta Excm. Diputación en mérito a su eficaz colaboración a la realización de tan importante acontecimiento naval.

Quedar enterados del movimiento de acogidos y enfermos internados en los establecimientos benéficos, propios y contratados, habido durante el pasado mes de agosto.

Conceder el depósito de una niña expósita, procedente del Jardín de la Infancia, a un matrimonio que así lo tiene solicitado.

Conceder a un matrimonio que así lo tiene solicitado el depósito de una niña expósita, procedente del Jardín de la Infancia.

Conceder una ayuda económica de treinta pesetas diarias a don Julián Iturríaga Gil, para pagar las estan-

cias de sus hijas Mónica y María del Pilar Iturríaga Muriedas en la Guardería Infantil de la Cruzada Evangélica de Cueto.

Conceder una ayuda económica de tres mil pesetas mensuales a don Manuel Ruiloba García, vecino de Novales (Alfoz de Lloredo), para sostenimiento de su familia, mientras permanezca hospitalizado.

Autorizar y gestionar el ingreso del menor Segundo Fernández Santa Cruz en el Sanatorio de "San José" de Ciempozuelos, por cuenta de esta Corporación.

Autorizar y gestionar el ingreso del niño José Antonio Trueba Genoa, por cuenta de esta Corporación, en el Colegio de Sordomudos "La Purísima", de Madrid.

Abonar a la Excm. Diputación Foral de Alava el importe de las estancias causadas en la Residencia Provincial Santa María de las Nieves, de Vitoria, por el enfermo mental, natural de la provincia de Santander, Fernando Lavín Gutiérrez.

Recibir definitivamente la obra de abastecimiento de agua al pueblo de Liencres, Ayuntamiento de Piélagos, y proceder a la devolución de la fianza constituida por el contratista adjudicatario de la misma para responder de su ejecución.

Aprobar el proyecto reformado de la obra "Captación del manantial de Toba", en el término municipal de Los Corrales de Buelna, con un presupuesto líquido adicional sobre el primitivo de 398.435 pesetas, y contratar directamente con don Abín Diego Cuesta, por razones de urgencia, la ejecución de las expresadas obras adicionales.

Aprobar la ejecución de obras de ampliación en las de "Saneamiento en la villa de Ramales", con un presupuesto líquido adicional, sobre el proyecto subastado, de 314.119 pesetas, y contratar directamente con don Luciano Caviedes Gutiérrez, contratista adjudicatario del proyecto original, la ejecución de las expresadas obras adicionales.

Aprobar el proyecto de abastecimiento de aguas al pueblo de Oreña. Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo con un presupuesto de ejecución por contrata de 2.118.269 pesetas, incluidos los honorarios técnicos, y proceder a la tramitación de la reglamentaria subasta pública de la expresada obra.

Autorizar al Ayuntamiento de Corlindres a subastar directamente la obra de urbanización de la calle del

armen, en citado Ayuntamiento, comprendida en el Plan de Cooperación 1970/71, con un presupuesto de 296.061 pesetas, previo cumplimiento de lo señalado en el artículo número 15 del Reglamento de Cooperación.

Aprobar el expediente de partidas fallidas presentadas por el agente ejecutivo, don Valeriano Jiménez Vélez, y darles de baja de Resultas de Ingresos. El indicado expediente comprende valores de las ejercicios de 1961 al 1967, relativos a los Ayuntamientos de: Valdáliga, Cabezón de la Sal, Marina de Cudeyo, Medio Cudeyo, Udías, Camaleño, Vega de Liébana, Pesaguero, Cabezón de Liébana, Potes, Cillorigo, Mazcuerras, Cabuérniga, Ruate, Los Corrales de Buelna, Santillana del Mar y Ruiloba, por un importe total de 29.606 pesetas.

Aprobar el expediente de modificación de créditos número 3 dentro del presupuesto ordinario, por un importe total de 8.400 pesetas.

Aprobar provisionalmente las cuentas de los presupuestos ordinario, especial de Cooperación y especial del Servicio de Recaudación de Contribuciones, correspondientes a los ejercicios de 1968 y 1969.

Quedar enterados de las resoluciones dictadas por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, con fecha 14 de febrero de 1967, en las reclamaciones 96 y 122 de 1964, interpuestas por la Cooperativa Lechera SAM, contra liquidaciones 425 y 623, respectivamente, giradas por el arbitrio sobre la riqueza provincial, correspondientes a los trimestres segundo y tercero del expresado ejercicio de 1964, y por cuyas resoluciones se desestiman los recursos formulados, confirmándose por el indicado Tribunal las aludidas liquidaciones.

Conceder al Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo un anticipo de 360.000 pesetas para financiar la aportación municipal correspondiente al costo adicional de la obra de abastecimiento de aguas al pueblo de Oreña, incluida en el Plan de Cooperación 1970/71, el cual será reintegrado en cinco anualidades iguales de 72.000 pesetas.

Recibir definitivamente las obras que a continuación se expresan, y proceder a la devolución de las fianzas ingresadas en arcas provinciales por los contratistas adjudicatarios de las mismas para responder de su ejecución:

Cubierta en la Iglesia de La Bien Aparecida.

Repoblación con pino insignis de 7 hectáreas de terreno del monte "Peña Cabarga".

Repoblación forestal de 10 hectáreas de terreno del monte Helguera y otros, consorciado con la Junta Vecinal de Corvera, Ayuntamiento de Corvera de Toranzo.

Repoblación forestal, cierre y saneamiento de camino en el monte La Maza y otros, de Bielba y Rábago.

Repoblación forestal de 20 hectáreas de terreno del monte "El Brusco", consorciado con el Ayuntamiento de Argoños.

Aprovechamiento de 406 estéreos en Peña Cabarga.

Repoblación con pino insignis de 10 hectáreas del monte Rusbreda y Sel de López.

Conservación de 10 hectáreas en el monte Dunas de Liencres.

Reparación del camino de Crucero de Vargas al barrio de La Iglesia.

Reparación del camino provincial de Proaño a la carretera de Reinosa a Potes.

Reparación del camino vecinal de Las Rozas de Soba a la carretera de Espinosa de los Monteros.

Puente sobre el río Cabo, en el camino de Rinconeda a Posadillo.

Admitir a la segunda fase del concurso-subasta para las obras de construcción del Nuevo Hospital de la Casa de Salud Valdecilla a los licitadores Ramón Beamonte y Huarte, Compañía, S. A., de conformidad con el informe presentado por la Comisión Técnica nombrada al efecto; anunciar oportunamente este acuerdo en el "Boletín Oficial" de la provincia, señalándose fecha para la apertura de los segundos sobres, y facultar a la Presidencia, a tal efecto, para fijar la indicada fecha de la apertura de los segundos sobres, y disponer que los trámites del concurso-subasta se cumplan con la mayor rapidez posible.

Aprobar la distribución de la cantidad de 500.000 pesetas, consignadas en presupuesto para contribuir a los gastos que tengan los funcionarios provinciales y empleados laborales debidos a los estudios que realicen sus hijos durante el curso escolar 1970/71.

Por unanimidad de los señores asistentes, que constituyen la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, se declaran de urgencia los siguientes asuntos que fueron incluidos en el orden del día, adoptándose en relación con los mismos los

acuerdos que a continuación se expresan:

Dejar sin efecto el acuerdo número 7 de los adoptados en sesión plenaria de 24 de octubre de 1969, en relación con el anteproyecto del presupuesto extraordinario "N" para la construcción de una residencia de niños subnormales, que disponía la realización de las obras de dicho Centro a través del Servicio Provincializado y Asistencial "Fundación Pública de Servicios Marqués de Valdecilla", debiéndose realizar, en consecuencia, dichas obras directamente por la Diputación, aprobándose a tal fin el pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas correspondientes, y sacar a concurso subasta las obras de referencia conforme autoriza el número 3 del artículo 37 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Aprobar el proyecto de obras de abastecimiento de aguas al pueblo de Pando, en el término municipal de Molledo, con un presupuesto de ejecución por contrata de 349.577 pesetas, y contratar directamente, por razones de urgencia, con el constructor don Juan Palacios Gómez la ejecución de las expresadas obras.

Santander, 2 de octubre de 1970.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.—El secretario habilitado, Regino Mateo de Celis.

#### Extracto de la sesión plenaria extraordinaria celebrada con fecha 28 de septiembre de 1970

En el salón de sesiones de la Excelentísima Diputación Provincial de Santander, siendo las dieciocho horas del día veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta, la Corporación Provincial celebró sesión plenaria extraordinaria, bajo la presidencia del Excmo. Sr. D. Pedro de Escalante y Huidobro, concurriendo a la misma los señores diputados que la componen y secretario habilitado e interventor de fondos, adoptándose el siguiente acuerdo:

Dada cuenta del escrito de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos en relación con el presupuesto extraordinario "R", por un importe de 406.610.436 pesetas, con destino a la primera fase del plan de reestructuración de la Casa de Salud Valdecilla, y para cumplir lo ordenado a fin de que sea aprobado el presupuesto de referencia, así como la operación de crédito de 98.000.000 de

pesetas con el Banco de Crédito Local, se acuerda por unanimidad:

1. Anular los acuerdos adoptados en sesión plenaria de 27 de abril de 1970 aprobando sendas transferencias de crédito en los presupuestos extraordinarios "H" y "D", en los que se habilitaban partidas de pesetas 8.238.924 y 1.936.549 pesetas, respectivamente, para aportar dichas cantidades al presupuesto extraordinario "R".

2. Anular las partidas números 4 y 5 del estado de ingresos del presupuesto extraordinario "R" que finan-

cia la 1.<sup>a</sup> fase del plan de reestructuración de la Casa de Salud Valdecilla, aportación del presupuesto extraordinario "D", dotada con pesetas 1.936.549, y aportación del presupuesto extraordinario "H", dotada con 8.238.924 pesetas. Por lo tanto, el total del estado de ingresos de este presupuesto extraordinario queda reducido a 396.434.963 pesetas.

3. Como consecuencia de esta disminución del total de ingresos se reducen las partidas de gastos destinados a las gratificaciones reglamentarias, a las que se les dota definitivamente de la siguiente manera:

	Pesetas
1. Gratificación reglamentaria al Sr. secretario .....	290.416
2. " " al Sr. interventor .....	261.153
3. " " al Sr. depositario .....	239.324
4. " " al Ilmo. Sr. jefe provincial de Inspección y Asesoramiento.....	197.723
<b>Total de artículo 1.º y del capítulo I .....</b>	<b>988.616</b>

4. Reducir la partida número 6 del estado de gastos "Construcción de la 1.<sup>a</sup> fase del plan de reestructuración de la Casa de Salud Valdecilla" en el resto de la diferencia entre los nuevos ingresos y los gastos, quedando con una consignación de pesetas 395.090.793, con lo que el total del estado de gastos queda nivelado con el de ingresos de 396.434.963 pesetas.

5. Incluir en el presupuesto ordinario de 1971 la consignación necesaria para financiar el resto del proyecto.

Santander, 2 de octubre de 1970.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.—El secretario habilitado, Regino Mateo de Celis.

## ANUNCIOS OFICIALES

### DIRECCION FACULTATIVA DEL PUERTO DE SANTANDER

#### DESLINDES

Terminado por la Comisión Mixta nombrada al efecto el deslinde de la zona marítimo terrestre de la costa Noroeste del pueblo de Pedreña, término municipal de Marina de Cudeyo, comprendida entre el extremo Sur de la playa de dicho pueblo y la "Punta de los Juncos", solicitado por la Excelentísima Diputación Provincial de Santander, se hace público para gene-

ral conocimiento, que en las oficinas de esta Dirección Facultativa del Puerto de Santander, Paseo de Pereda, número 33, se hallan de manifiesto el plano y las actas del deslinde de referencia, con todo lo actuado en este expediente, durante el plazo de treinta días (30) hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para admitir en esta Dirección Facultativa las reclamaciones que por escrito puedan presentarse.

Santander, 19 de octubre de 1970.—El ingeniero director, Jesús González García. 2.182

Derechos de inserción e impuestos: 179 pesetas.

### DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE SANTANDER

#### Sección de Minas

Don José María de Urrutia y Llano, ingeniero jefe de la Sección de Minas,

Hago saber: Que por esta Sección de Minas, en providencia del día de hoy, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, ha sido admitida definitivamente la solicitud de permiso de investigación nombrado "Carmen", número 16.137, solicitado por don Manuel

Pérez Saborido, vecino de Reinoso, con 100 pertenencias de mineral de lignito, en los parajes denominados de "El Rigero" y otros, del pueblo de Horna de Ebro, término municipal de Enmedio, de esta provincia, y con arreglo a la siguiente designación:

Se tomará como punto de partida la esquina más al Sur de la casa de Emeterio, del pueblo de Sierra, barrio de Horna de Ebro antes mencionado.

Desde el punto de partida a la primera estaca se medirán, rumbo Norte, 1.300 metros; de la primera a la segunda, Este, 800 metros; de la segunda a la tercera, Sur, 1.100 metros; de la tercera a la cuarta, Oeste, 200 metros; de la cuarta a la quinta, Sur, 200 metros, y de la quinta al punto de partida, Oeste; 600 metros.

Quedando de este modo cerrado el perímetro de las 100 pertenencias solicitadas con el nombre antecitado. Los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se hace público por el presente edicto a fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones, durante un plazo de treinta días naturales, en instancias dirigidas a esta Sección de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Santander, 14 de octubre de 1970. El ingeniero jefe accidental, José María de Urrutia y Llano. 2.151

Derechos de inserción e impuestos: 346 pesetas.

### DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Se hace pública la iniciación del procedimiento de devolución de la fianza de 1.942 pesetas constituida por don Ramón Terán de la Cruz, como contratista adjudicatario de las obras de pintura en el Centro Secundario de Higiene Rural de Torrelavega (Santander), en la Caja General de Depósitos, a disposición de esta Dirección General, con el fin de facilitar la incoación, en su caso, de procedimientos tenedentes al embargo de la misma, de conformidad con lo prevenido en las disposiciones vigentes.

Madrid a 19 de septiembre de 1970. El Director General, Jesús García Orcoyen. (Rubricado).

Derechos de inserción e impuestos: 124 pesetas.

**ANUNCIOS DE SUBASTA****MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA***Contratación y Créditos***Anuncio**

Esta Subsecretaría anuncia concurso-subasta, que se celebrará el día 30 de octubre de 1970, a las once horas, en la sala de licitadores de la Sección de Contratación y Créditos de este Ministerio, Alcalá, número 34, planta quinta, para las obras que a continuación se indican, y que han sido declaradas de urgencia por Orden Ministerial de 13 de octubre de 1970, a los efectos del punto 2.º del artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Construcción de edificio para Instituto Mixto de Bachiller Superior en La Albericia (Santander).

Presupuesto de contrata: 32.197.626 pesetas.

Plazo de ejecución: 14 meses.

Clasificación requerida: Grupo C.

Fianza provisional: 2 por 100 del presupuesto anterior.

El proyecto completo y los pliegos de condiciones están de manifiesto en la Sección de Contratación y Créditos, Alcalá, número 34, planta quinta, desde las diez a las trece horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta y se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante, acompañando en otro, también cerrado, la documentación correspondiente y el resguardo justificativo de haber consignado la fianza provisional, que podrá hacerse en metálico o títulos de la Deuda Pública, en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales. También será admitido a dichos efectos el afianzamiento mediante aval bancario constituido en la forma establecida en el Reglamento General de Contratación y Orden Ministerial de 10 de mayo de 1968 ("Boletín Oficial del Estado" del 18).

Los licitadores acompañarán un tercer sobre, cerrado, en el que se incluyan los documentos acreditativos de los requisitos exigidos para este concurso-subasta, que son los siguientes:

- Referencias bancarias de la solvencia económica del contratista.
- Compromiso por parte del licitador de tener destinado a pie de obra a un facultativo superior con ejercicio de su profesión con un mí-

nimo de tres años y con dedicación plena durante el tiempo de ejecución de las obras.

c) Relación de maquinaria y medios auxiliares comprensiva de: relación y estudio de la maquinaria a situar en obra, indicando su situación en planta, esquema de funcionamiento, potencia instalada, rendimiento, etcétera.

**Modelo de proposición**

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en ....., número ....., enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir al concurso-subasta de las obras de ....., cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicho concurso-subasta.

A este efecto, hace constar que conoce también el proyecto y pliego de condiciones que sirven de base a esta convocatoria, y se compromete, en nombre ..... (propio o de la empresa que representa) a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá: "con la rebaja del ..... (en letra) por ciento, equivalente a ..... (en letra) pesetas").

Asimismo, se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que hayan de utilizar en las obras sean las fijadas como tales en la localidad y a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional. (Fecha y firma del proponente).

A partir del día 17 de octubre de 1970, a las diez de la mañana, comienza el plazo para la admisión de proposiciones, que terminará el día 28 de octubre de 1970, a la una de la tarde, debiendo ser presentadas durante las horas hábiles en el Registro General del Departamento, calle Alcalá, número 34.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

La apertura de proposiciones se verificará por la mesa de contratación el día, hora y lugar indicados al principio de este anuncio.

La documentación que deben presentar los licitadores, la fianza definitiva a constituir por el adjudicatario, abono de gastos de inserción de este anuncio y demás detalles concernientes a la celebración del concurso-subasta y a la ejecución del servicio, se detallan en los pliegos

de condiciones, que están de manifiesto en los sitios indicados.

Madrid, 14 de octubre de 1970.—  
El Subsecretario, Ricardo Díez.

2.181

Derechos de inserción e impuestos: 820 pesetas.

**MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA***Contratación y Créditos***Anuncio**

Esta Subsecretaría anuncia concurso-subasta, que se celebrará el día 30 de octubre de 1970, a las once horas, en la sala de licitadores de la Sección de Contratación y Créditos de este Ministerio, Alcalá, número 34, planta quinta, para las obras que a continuación se indican, y que han sido declaradas de urgencia por Orden Ministerial de 13 de octubre de 1970, a los efectos del punto 2.º del artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Transformación de la Sección Delegada en Instituto Mixto de Enseñanza Media en Reinosa (Santander).

Presupuesto de contrata: 28.307.559 pesetas.

Plazo de ejecución: 13 meses.

Clasificación requerida: Grupo C.

Fianza provisional: 2 por 100 del presupuesto anterior.

El proyecto completo y los pliegos de condiciones están de manifiesto en la Sección de Contratación y Créditos, Alcalá, número 34, planta quinta, desde las diez a las trece horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta y se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante, acompañando en otro, también cerrado, la documentación correspondiente y el resguardo justificativo de haber consignado la fianza provisional, que podrá hacerse en metálico o títulos de la Deuda Pública, en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales. También será admitido a dichos efectos el afianzamiento mediante aval bancario constituido en la forma establecida en el Reglamento General de Contratación y Orden Ministerial de 10 de mayo de 1968 ("Boletín Oficial del Estado" del 18).

Los licitadores acompañarán un tercer sobre, cerrado, en el que se incluyan los documentos acreditativos de los requisitos exigidos para este

concurso-subasta, que son los siguientes:

a) Referencias bancarias de la solvencia económica del contratista.

b) Compromiso por parte del licitador de tener destinado a pie de obra a un facultativo superior con ejercicio de su profesión con un mínimo de tres años y con dedicación plena durante el tiempo de ejecución de las obras.

c) Relación de maquinaria y medios auxiliares comprensiva de: relación y estudio de la maquinaria a situar en obra, indicando su situación en planta, esquema de funcionamiento, potencia instalada, rendimiento, etcétera.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en ....., número ..., enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir al concurso-subasta de las obras de ....., cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicho concurso-subasta.

A este efecto, hace constar que conoce también el proyecto y pliego de condiciones que sirve de base a esta convocatoria, y se compromete, en nombre ..... (propio o de la empresa que representa) a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá: "con la rebaja del ..... (en letra) por ciento, equivalente a ..... (en letra) pesetas").

Asimismo, se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean las fijadas como tales en la localidad y a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional.

(Fecha y firma del proponente).

A partir del día 17 de octubre de 1970, a las diez de la mañana, comienza el plazo para la admisión de proposiciones, que terminará el día 28 de octubre de 1970, a la una de la tarde, debiendo ser presentadas durante las horas hábiles en el Registro General del Departamento, calle Alcalá, número 34.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

La apertura de proposiciones se verificará por la mesa de contratación el día, hora y lugar indicados al principio de este anuncio.

La documentación que deben presentar los licitadores, la fianza definitiva a constituir por el adjudicatario, abono de gastos de inserción de este anuncio y demás detalles concernientes a la celebración del concurso-subasta y a la ejecución del servicio, se detallan en los pliegos de condiciones, que están de manifiesto en los sitios indicados.

Madrid, 14 de octubre de 1970.—  
El subsecretario, Ricardo Díez.

Derechos de inserción e impuestos:  
826 pesetas.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

#### Edicto

Don Siro-Francisco García Pérez, juez de primera instancia de Torrelavega y partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, en reclamación de cantidad, promovido por Rafael Benito Sánchez, vecino de esta ciudad, contra Alfredo García González, vecino de Astillero, como titular del establecimiento comercial de venta de muebles, denominado "Muebles Alfredo", y, en virtud de resolución de hoy, se sacan a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes embargados en dicho juicio al demandado, señalándose para que dicha subasta tenga lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día treinta de noviembre próximo, a las once horas.

#### Bienes objeto de subasta

Dos dormitorios, de Sapelli, compuestos de armario de tres cuerpos, dos camas de 1,20 metros, comodín y dos mesitas, tasado cada uno en 6.200 pesetas.

Los derechos de traspaso que al demandado corresponden por el arriendo del local de negocio, sito en Astillero, C./José Antonio, comercio, propiedad de Adela Jiménez Nieto, valorados estos derechos en setenta y cinco mil pesetas.

#### Condiciones para la subasta

El tipo de subasta es el valor dado a los bienes objeto de ella, rebajado en un 25 por 100 por ser segunda subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo rebajado; el remate puede hacerse en calidad de ceder a terceros: los muebles se hallan depositados en el demandado, donde podrán ser examinados por los licitadores

que lo deseen; para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de subasta, sin la rebaja expresada y sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma; el mejor postor del derecho de arriendo y traspaso del local expresado contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, durante el plazo mínimo de un año y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que en él se ejercita, y que se pactó entre arrendador y arrendatario, y será suspendido el remate, notificando al mejor postor, digo notificando la mejor postura ofrecida en la subasta al propietario del inmueble, quien podrá ejercitar el derecho de tanteo dentro de los sesenta días naturales siguientes al en que se realice la notificación; pasado este tiempo sin ejercitarlo, se aprobará el remate en favor del mejor postor si sobrepasare la cantidad ofrecida la postura mínima de licitación.

Dado en Torrelavega a 19 de octubre de 1970.—El juez, Siro-Francisco García Pérez. — El secretario, A. Llorente.

Derechos de inserción e impuestos:  
487 pesetas.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Jesús Porras de la Mata, magistrado juez de primera instancia número dos de Santander, en funciones del número uno de la misma y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue juicio ejecutivo, sobre reclamación de cantidad, a instancia de "Hierros y Aceros de Santander, S. A.", representada por el procurador señor Bolado, contra don Arturo Gutiérrez Landeras, declarado en rebeldía, en cuyos autos se sacan a pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y precio que se dirá, una vez descontado el veinticinco por ciento del precio de tasación, los siguientes bienes:

Una máquina de soldar, eléctrica, por puntos, marca Aguila, tipo D. 8 P., para corriente alterna a 220/v 50 p., entre dos fases, con su contructor automático y temporizador electrónico. Sale en veintiséis mil doscientas cincuenta pesetas.

Un aparato de soldar, eléctrico, por arco, marca Aguila, tipo M-5, para corriente alterna a 220/v 50 p., entre

dos fases, con su correspondiente carro y accesorios. Sale en nueve mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Alta, número 18, el próximo día nueve de noviembre, a las doce horas, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio por que salen a subasta y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio por que se subastan.

Dado en Santander a diecisiete de octubre de mil novecientos setenta.—El juez de primera instancia, Jesús Porras de la Mata.—El secretario, Francisco Rebollo Rodríguez.

Derechos de inserción e impuestos: 327 pesetas.

## ADMON. DE JUSTICIA

El señor juez comarcal de esta ciudad, en providencia de hoy, dictada en el juicio de faltas número 94 de 1970, que se sigue en este Juzgado, por daños en accidente de circulación, contra José Samit Serrano y otro, cuyo domicilio se desconoce, acordó que tenga lugar el correspondiente juicio el día once de noviembre próximo, a sus diez treinta horas, en la sala audiencia de este Juzgado, con objeto de declarar en el presente juicio; previniéndole que debe comparecer acompañado de las pruebas que intente valerse; bajo apercibimiento que, de no comparecer sin justificar causa que se lo impida, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho. El denunciado fuera de la jurisdicción de este Juzgado podrá abstenerse de comparecer remitiendo escrito alegando lo que a su derecho conviniere y apoderar persona que le represente en dicho acto.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado José Samit Serrano, expido la presente, en Castro Urdiales a diecinueve de octubre de mil novecientos setenta.—El secretario, Faustino Celada. 2.184

Ventura Gutiérrez González, de 31 años de edad, casado, camarero, hijo de Ventura y Feliciano, natural de Santander y domiciliado últimamente en Santander, calle Barrio de la Luz, número 1, 5.º, A, encartado en las di-

ligencias preparatorias número 44 de 1970, por imprudencia en la circulación, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número dos, sito en la calle Alta, número 18, o cárcel del partido, a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado primero; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. 2.127

Don Jesús Porras de la Mata, magistrado juez de instrucción, accidentalmente del Juzgado número uno de los de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen diligencias previas número 450/70, por lesiones a Emiliana Domínguez Simancas, y como quiera que no aparece dicha lesionada en el domicilio que señaló al ser ingresada en la Residencia Sanitaria "Cantabria", es por lo que, por medio del presente edicto, se le hace saber los derechos que la corresponden del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, por los daños y perjuicios sufridos a consecuencia de su caída.

Dado en Santander a catorce de octubre de mil novecientos setenta. El Juez, Jesús Porras de la Mata.—El secretario (ilegible).

Don Rafael Losada Fernández, magistrado juez de instrucción número uno de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se instruyen diligencias previas número 540 de 1970, por robo, en las cuales tengo acordado citar, por medio del presente, a Luis Ferreiro Expósito, para que, en término de diez días, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Alta, número 18 (Palacio de Justicia), ofreciéndole al propio tiempo las acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Santander a siete de octubre de mil novecientos setenta.—El juez, Rafael Losada Fernández.—El secretario (ilegible). 2.136

El señor juez municipal del distrito número dos, en resolución de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 861 de 1970, seguido por hurto contra Juan Antonio Ruiz Sánchez y José Manuel Alonso Sánchez, acordó convocar al señor fiscal municipal y

demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalando al efecto el día seis de noviembre, y hora de las dieciséis cuarenta y cinco, en la sala audiencia de este Juzgado Municipal.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y sirva de citación en legal forma al propietario del vehículo de donde sustrajeron un transistor y 1.400 pesetas, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a ocho de octubre de mil novecientos setenta.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez municipal número dos (ilegible). 2.126

## ADMON. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Don Antonio Fernández Enríquez, alcalde-presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de la villa de Laredo,

Hace saber: Que por don Santiago Santisteban Gómez se ha solicitado a este Ayuntamiento la devolución de la fianza definitiva que constituyó en arcas municipales con motivo de la compra a este Ayuntamiento de las parcelas números 1.026 y 1.027 de la zona del ensanche del Salvé, ascendiendo dicha fianza a 162.100 pesetas.

Lo que se hace público por plazo de quince días para que puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, como determina el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Laredo, 17 de octubre de 1970.—El alcalde, Antonio Fernández Enríquez. 2.175

Derechos de inserción e impuestos: 161 pesetas.

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno expediente número 1 de habilitación y suplementos de crédito dentro del presupuesto ordinario, con cargo al superávit de la liquidación del ejercicio anterior, en cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Laredo, 22 de octubre de 1970.—(ilegible). 2.203

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de los corrientes, expediente sobre índice de valoración de los terrenos a efectos de liquidación del arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos para el trienio 1970-1972, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Laredo, 22 de octubre de 1970.—  
El alcalde (ilegible). 2.202

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno expediente número 1 de suplementos de crédito dentro del presupuesto extraordinario "G", con cargo a la subvención concedida por el Ministerio de Educación y Ciencia y al superávit de la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio anterior, en cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Laredo, 22 de octubre de 1970.—  
El alcalde (ilegible). 2.204

**AYUNTAMIENTO DE REOCIN**

Presentadas las cuentas general del presupuesto, de valores independientes y del patrimonio municipal, quedan expuestas al público, juntamente con sus expedientes, justificantes y dictámenes correspondientes, en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, por término de quince días, en virtud de lo dispuesto en el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes, y a fin de que, durante dicho plazo y ocho días más, puedan formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Reocin a 15 de octubre de 1970.—  
El alcalde, Valentín Sánchez.

**AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA**

Doñ Fernando Senach Garrido, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna,

Hago saber: Que por este Ayuntamiento de mi presidencia se tramita expediente sobre cesión gratuita a la

Obra Social de la Falange, hoy Jefatura Provincial del Movimiento, de un terreno de doce mil metros cuadrados, aproximadamente, en el sitio de Pendio, de este pueblo de Los Corrales de Buelna, para la construcción de setenta y cinco viviendas de tipo social por parte de dicho Organismo.

Lo que se hace público para oír reclamaciones por plazo de quince días, como determina el apartado g) del número 1.º del artículo 96 del vigente Reglamento de Bienes de Entidades Locales de 27 de mayo de 1955.

Los Corrales de Buelna, 18 de octubre de 1970.—El alcalde, Fernando Senach Garrido. 2.174

**AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO**

Aprobado por el Pleno de la Corporación municipal expediente de modificaciones de créditos número 2/1970 al presupuesto municipal ordinario de 1970, se encuentra expuesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se admitirán las reclamaciones que se presenten contra el mismo, las cuales se presentarán en este Ayuntamiento y dirigidas al ilustrísimo señor delegado de Hacienda de la provincia

Los reclamantes no residentes en el término municipal pueden presentar sus reclamaciones en las respectivas Delegaciones de Hacienda.

Cillorigo, 17 de octubre de 1970.—  
El alcalde (ilegible): 2.180

Aprobado por el Pleno de la Corporación municipal expediente de modificaciones de créditos número 1/1970, al presupuesto municipal ordinario de 1970, se encuentra expuesto al público en la Secretaría municipal. Durante el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se admitirán las reclamaciones que se presenten contra el mismo, las cuales se presentarán en este Ayuntamiento y dirigidas al ilustrísimo señor delegado de Hacienda de la provincia. Los reclamantes no residentes en el término municipal pueden presentar sus reclamaciones en las respectivas Delegaciones de Hacienda.

Cillorigo a once de octubre de mil novecientos setenta.—El alcalde (ilegible). 2.168

**JUNTA VECINAL DE LA BUSTA**

Habiendo confeccionado esta Junta Vecinal el padrón de las personas sujetas a la prestación personal y de transporte, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de la misma y sitios de costumbre, a efectos de examen y reclamaciones, durante el plazo de quince días.

La Busta, 10 de octubre de 1970.—  
El presidente, Salvador Gutiérrez Gómez. 2.144

**ANUNCIOS PARTICULARES HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE MIENGO**

**Edicto**

Dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de esta Hermandad y por acuerdo de su cabildo, se convoca con carácter ordinario asamblea plenaria de esta entidad que se celebrará (D. m.) en el domicilio social de la misma el día 8 de noviembre próximo, a las doce horas en primera convocatoria y a las doce y media en segunda, para tratar del siguiente

**Orden del día**

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º Lectura de la correspondencia de la C. O. S. A.
- 3.º Aprobación del presupuesto para el año de 1970.
- 4.º Plan de actividades para el presente ejercicio.
- 5.º Piensos, abonos, semillas, etc.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Miengo, 10 de octubre de 1970.—  
El presidente, Benigno Cruz Balbontín.

Derechos de inserción e impuestos: 173 pesetas.

**"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA**

TARIFA		Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año .....		200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año .....		225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre .....		165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre .....		80,00
Número suelto, dentro del año...		2,25
Número suelto, de años anteriores .....		4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea .....		6,00

Dep. legal, SA. 1. 1958.—Imp. Provincial. General Dávila, núm. 83. Santander.-1970.